



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE 1625/2026 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis eleva la propuesta de apertura de la convocatoria 2026 de las Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. CD 03/2022 se creó el sistema de Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el Artículo 9 de la referida Ordenanza estipula que la Facultad, de acuerdo a la necesidad institucional de promover el desarrollo de temas estratégicos, podrá realizar (1) UNA convocatoria por año para acceder a las mencionadas becas, debiendo definir cantidad de becas, monto del estipendio, cronograma de la convocatoria y la duración de las mismas.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Abrir la convocatoria a Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis 2026, conforme al Reglamento establecido por Ord CD 03/2022, y disponer:

1. (2) Dos Becas para Estudiantes de las carreras de grado de FaPsi o de otras unidades académicas de la UNSL, que posean al menos el 50% de asignaturas del plan de estudios aprobadas. Los Becarios deberán estar incluidos o incluirse al proyecto de investigación de FaPsi en el que desarrollaran su plan de trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el estipendio de la Beca para Estudiantes de carreras de grado de FaPsi de UNSL sea de (\$240.000) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL y se pague en 2 cuotas de (\$120.000) PESOS CIENTO VEINTE MIL.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria:

Inscripciones: del 16 de marzo al 1 de abril de 2026.

Evaluación por parte de CAI: 6 al 17 de Abril de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Publicación de resultados y toma de posesión de la Beca: del 20 de al 30 de Abril de 2026.

Inicio de actividades de los becarios: 4 de Mayo de 2026.

Pago de la primera cuota: A partir del 11 de Mayo de 2026.

Finalización de actividades: 30 de Diciembre de 2026.

Entrega de informes finales: 1 al 26 de Febrero de 2027.

Evaluación de CAI: 1 al 12 de Marzo de 2027

Pago de la segunda cuota: posterior a la emisión del informe favorable de la CAI (calificación: APROBADO), a partir del mes de Abril de 2027.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la solicitud de postulación a la beca se realiza por correo electrónico a: mesadeentradasfapsi@unsl.edu.ar detallando el asunto "Postulación a Pasantía EVC FaPsi: APELLIDO, NOMBRE DEL/DE LA POSTULANTE". La solicitud debe incluir los siguientes archivos adjuntos:

Nota dirigida a la Decana, fundamentando el pedido con los datos completos del/de la postulante, Director/a y Co-Director si hubiere, Proyecto de Investigación al que se incorporaría el/ Becario/a, y en caso de corresponder según la categoría de la plaza: también se debe consignar el Laboratorio o el Instituto de FaPsi como sede de la Beca en caso de corresponder.

Curriculum Vitae del estudiante.

Aval del/de la Director/a y Codirector de la Beca así como del Director/a del Proyecto de Investigación, y/o del LICIC o del ICOPS, en caso de corresponder.

Plan de Trabajo.

Certificado Analítico de la carrera de grado o de posgrado que esté cursando en UNSL.

Los modelos de aval y de plan de trabajo se encuentran en los anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. María Andrea PIÑEDA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"2026 - 150° Aniversario de la Creación de la
Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

ANEXO I

Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis (B-EVC-FaPsi)

Ficha de solicitud y aval para realización de la beca

Tipo de beca

Beca de estudiante de Grado de carreras de UNSL (en ese caso, indique unidad académica y carrera que cursa, deberá adjuntar copia del certificado analítico/ficha académica).

.....

Datos personales del postulante a la Beca

Apellido y nombre:

DNI:

Domicilio:

Teléfono de contacto: Email de contacto.....

Datos del Lugar de Trabajo

Código y Título del Proyecto de Investigación de FaPsi UNSL en el que se desarrollará la beca.....
.....

Apellido y Nombre del Director/a del Proyecto de Investigación de FaPsi UNSL en el que se desarrollará la beca.....

En caso de que la Beca se desarrolle en algún Laboratorio o Instituto de FaPsi UNSL, consignar el nombre del mismo

.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"2026 - 150° Aniversario de la Creación de la
Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Datos del/de la Director/a de la beca

(Deberá ser docente investigador de la UNSL, integrante de PI UNSL de FaPsi).

Apellido y Nombre:

DNI:

Domicilio:

Teléfono de contacto: Email de contacto:

Datos del/de la Codirector/a de la beca

(En caso de ser necesaria su incorporación, puede ser quien cumpla con al menos una condición: integrante de PI UNSL, docente investigador acreditado por otra universidad nacional o extranjera, investigador de alguna unidad ejecutora de CONICET o institución del sistema científico nacional o extranjero).

Apellido y Nombre:
.....

DNI:

Domicilio:

Teléfono de contacto: Email de contacto:

Institución (Organismo de CyT, Universidad, detallando su dependencia: Facultad, Instituto, Laboratorio, etc., así como la ciudad y el país).

.....

.....

.....

Firma Becario

.....

Firma Director/a Beca

.....

Firma Codirector/a Beca

.....

Firma Aval del/la Director/a
del Proyecto de FaPsi UNSL
que será el lugar de trabajo

.....

Firma Aval del/la Director/a del laboratorio o instituto
(en caso de corresponder)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"2026 - 150° Aniversario de la Creación de la
Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

ANEXO II

Becas Estímulo a la Vocación Científica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis (B-EVC-FaPsi)

Modelo para el Plan de Trabajo

(El presente plan no debe ocupar más de 5 páginas en Times New Roman cuerpo 12, párrafo justificado, interlineado 1,5)

Título del plan de trabajo

(Máximo 12 a 15 palabras)

Objetivos Generales

(Enuncie en forma breve, clara y concreta no más de 3 objetivos generales, teniendo en cuenta el aporte general al campo del conocimiento y a la línea de investigación a la que apunta el plan de investigación).

Objetivos Específicos

(Enuncie en forma breve, clara y concreta no más de 3 objetivos específicos, teniendo en cuenta el aporte específico al campo del conocimiento y a la línea de investigación a la que apunta el plan de investigación. Los objetivos deben ser posibles de alcanzar al finalizar el período estipulado para la beca).

Fundamentación

(Formular el problema de investigación fundamentado en el estado del arte y detallando su vinculación con la formación del/de la Becario/a en un tema estratégico de investigación relevante para FaPsi según Resol. RCD 38/2024. Describir el diseño metodológico. Describir las consideraciones éticas tenidas en cuenta según Ord. CD 02/20. Describir la factibilidad de lograr los objetivos de acuerdo a los recursos que dispone el proyecto: recursos humanos que lo dirigen, lugar y equipo de trabajo, equipamiento, financiamiento, etc. Listar al final las referencias bibliográficas en estilo APA).

Cronograma de actividades y dedicación semanal

(Tenga en cuenta que el crédito horario semanal es de 5 hs. y que el plan se debe desarrollar entre los meses de mayo y diciembre de 2026).

Sistema de evaluación

(Describa de qué modo se evaluará el avance del plan de trabajo, qué resultados se espera obtener, en qué medios se espera socializar los mismos).

Hoja de firmas